

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 65/2020

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vista la Orden 32/2020, de 14 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública de Castilla-La Mancha como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus.

Por esta razón y a efectos de continuar la actividad municipal, se considera necesario proceder a la avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la Resolución de Alcaldía 67/2019 de 16 de julio de 2019 durante el tiempo que dure el Estado de Alarma.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero.- Avocar las competencias de Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 67/2019 de 16 de julio de 2019 durante el tiempo que dure el Estado de Alarma.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a los miembros de la Corporación Municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Fuencaliente, a 24 de marzo de 2020.- El Alcalde, Francisco Ramírez García.

Anuncio número 794

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>